



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DEL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
 Temuco  
 REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0949/2019
FECHA
16-05-2019
ROL SII
364-26

URBANO     RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/1621
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 746 de fecha 14-03-2016
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 004 de fecha 02-03-2019 (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA  
(Especificar)
- ubicado en calle /avenida / camino LAS HERAS N° 1332 Lote  
N° \_\_\_\_\_, Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_  
(Urbano/Rural) URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/1621
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/1621, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
ESPECIFICAR (DEL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD E INVERSIONES LAS MARIPOSAS	76.435.667-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
DIEGO ANDREAS WORNER PRADENAS	17.962.026-K		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
GUSTAVO RIVEROS LUNA	10.886.740-K		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
ARKILISTO@HOTMAIL.COM	10.886.740-K	3-4327	TERCERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	167	02-02-2017

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA COLECTIVA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	249.3	0	
EDIFICADA TOTAL	249.3	0	
TOTAL			269.64

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75	0.4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	480 VIV / HA	15.51 VIV / HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	28	7.05	ADOSAMIENTO	---	70,37%
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN		
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959			<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)					

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	5	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				A4	249,30
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$1.500.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0	% \$11.250
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-) \$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)					(-) \$-3.375
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT. 5942237	FECHA	05-03-2019		(-) \$1.125
TOTAL A PAGAR					\$6.750
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6038864	FECHA	24-04-2019	

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con Informe Favorable Revisor Independiente Arquitectura N°004-2019, profesional Gustavo Riveros Luna.
9. Cuenta con Resolución 2/2019 de fecha 07.01.2019, nuevo profesional Arquitecto DIEGO ANDREAS WORNER PRADENAS, RUT: 17.962.02 conforme a lo dispuesto en el ART. 5.1.20 de la OGUC.
10. Cuenta con Resolución 60/2019 de fecha 20.02.2019, nuevo profesional Revisor Independiente de Arquitectura GUSTAVO RIVERO LUNA, RUT: 10.886.740-K, conforme a lo dispuesto en el ART. 5.1.20 de la OGUC.
11. El presente permiso de Modificación De Proyecto, considera AUMENTO EN NIVEL COTA 0,0 m EN 0,67 m, NIVEL DE PISO TERMINADO EN 13 cm. Si de gas es eliminado por termoeléctrico, detalle modificaciones en listado adjuntado. No modifica superficies aprobados en PERMISO DE EDIFICACION N°167 de fecha 02.02.2017 Total Construido 249,30 m2. Superficie terreno 269,64.
12. Carpeta 1023 año 2019/ Solicitud N°1621/2019.

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



CVS